



**Premios Talento Diputación de Cádiz – Universidad Europea de los Mares (SEA-EU)  
Convocatoria 2023**

**1. Introducción**

La Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) es una Alianza compuesta por nueve universidades europeas que tienen en común su ubicación en territorios costeros y su especialización en formación, investigación e innovación en disciplinas marino-marítimas: la Universidad de Bretaña Occidental (Francia), la Universidad de Kiel (Alemania), la Universidad de Gdansk (Polonia), la Universidad de Split (Croacia), la Universidad de Malta, la Universidad de Nápoles Parthénope (Italia), la Universidad de Algarve (Portugal), la Universidad NORD (Noruega) y la Universidad de Cádiz.

La Alianza SEA-EU es el resultado de una propuesta enviada a la primera convocatoria de la *Iniciativa Universidades Europeas* de la Comisión Europea y seleccionada en un proceso competitivo en junio de 2019. En la actualidad, cuenta con los proyectos anidados reSEArch-EU, SEA-EU DOC, que pretenden potenciar las capacidades conjuntas de investigación e innovación de la Alianza y potenciar el intercambio de conocimiento entre sus comunidades de investigación. También cuenta con los proyectos anidados EDLAB y TURQUOOOISE, que trabajan en diferentes aspectos de la creación de nuevos títulos conjuntos. Esta convocatoria se desarrolla dentro de las *Actuaciones de la Universidad de Cádiz para promover la proyección internacional de las empresas*,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY	Fecha	02/08/2023 11:26:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FIDEL MARIA ECHEVARRIA NAVAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY</a>	Página	1/8	

*el emprendimiento y el talento investigador e innovador en la provincia de Cádiz*, gracias a la financiación recibida por la Diputación de Cádiz en el marco del *PLAN DIPUACTIVA*.

## 2. Objeto

Dentro de las Actuaciones a realizar por la Universidad de Cádiz, la Acción C (Premios Talento Diputación de Cádiz 2.0 (SEA-EU CÁDIZ TALENT)), contempla la convocatoria de los Premios Talento Diputación de Cádiz SEA-EU. El objeto de la presente convocatoria es la concesión de premios económicos para estudiantes de máster del curso 2022-2023 y doctorado de la Universidad de Cádiz por la realización de acciones de divulgación científica en forma de vídeos originales en inglés para comunicar sus trabajos de investigación poniendo en valor el talento de nuestro territorio.

## 3. Requisitos de las personas solicitantes

1. Ser ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea +, o bien personas oficialmente reconocidas por España como residentes, refugiados o apátridas.
2. Estar empadronado en municipios de la provincia de Cádiz durante el curso 23/24.
3. Estar matriculado en alguna titulación oficial de Máster o Programa de Doctorado en la Universidad de Cádiz (UCA) durante el curso 2022/2023.

## 4. Importe de la ayuda

Se concederán hasta 20 (veinte) premios de 2000 euros (menos impuestos vigentes).

## 5. Formalización de solicitudes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY	Fecha	02/08/2023 11:26:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FIDEL MARIA ECHEVARRIA NAVAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY</a>	Página	2/8	

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá del **1 al 24 de septiembre del 2023**. A efectos de transparencia, la convocatoria se publicará también en el Boletín Oficial de la Universidad de Cadiz (BOUCA).

## 6. Forma de presentación

Aquellas personas que deseen participar en esta convocatoria realizarán el registro de su solicitud mediante un formulario on-line y adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases, accediendo al siguiente enlace, ubicado en la página Web en las que se aloja esta convocatoria:

<https://sea-eu.org/dipuactiva>

## 7. Formulario de solicitud

Una vez enviada la solicitud y la documentación de participación mediante formulario online, el solicitante enviará, antes de la finalización del plazo de solicitud, un correo electrónico a [communications.manager@sea-eu.org](mailto:communications.manager@sea-eu.org) notificando el envío de la solicitud on-line de participación indicando en el asunto “Premios Talento Diputación de Cádiz 2.0 (SEA- EU CÁDIZ TALENT)”.

## 8. Documentación

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y con la siguiente nomenclatura (Apellidos\_Nombre\_nombre-del- documento-adjunto):

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
2. Certificado de matriculación de estudios oficiales de la Universidad de Cádiz.
3. Certificado de empadronamiento.
4. Dossier breve, en inglés, de 2-3 páginas que resuma: el tema de la investigación, el concepto y objetivos del vídeo y cómo se ha realizado (medios y recursos utilizados)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY	Fecha	02/08/2023 11:26:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FIDEL MARIA ECHEVARRIA NAVAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY</a>	Página	3/8	

5. Enlace descarga del vídeo, con límite temporal de descarga suficiente.

## 9. Evaluación de las solicitudes y resolución

Para la realización del proceso de selección se designará una Comisión de Evaluación que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar una selección priorizada de las propuestas recibidas, por aplicación de los criterios establecido en estas bases. La composición de la Comisión de Evaluación está formada por el Delegado del Rector para la Universidad Europea de los Mares, la Directora General de SEA-EU, el Director de Planificación y Seguimiento de SEA-EU, la Communications Manager de SEA-EU y un representante de cada una de las 9 universidades socias de la alianza SEA-EU .

Una vez recibidas las solicitudes, la Delegación del Rector de la Universidad Europea de los Mares comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria, y publicará una lista de admitidos y excluidos, indicando los motivos de la exclusión y ofreciendo un plazo de cinco días naturales para subsanación y, en su caso, alegación de lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente. Esta comunicación se hará a la cuenta de correo electrónico facilitada por el solicitante en el formulario de solicitud on-line. Dicha documentación deberá enviarse por email a la dirección [coordination.seacu@uca.es](mailto:coordination.seacu@uca.es). Si el solicitante no completa la documentación o no subsana las deficiencias en el plazo concedido, se tendrá por desistida su petición.

La Comisión de Evaluación será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes presentadas, publicando su resolución definitiva en las páginas web <https://sea-eu.org/> y <https://delegacionsea-eu.uca.es/>, así como mediante notificación por correo electrónico a los solicitantes. Los candidatos a los que se haya propuesto como beneficiarios de estos premios tendrán un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución definitiva, para comunicar su aceptación expresa. En caso de no comunicar su aceptación en el plazo concedido, se entenderá que renuncia a este premio. Se premiarán hasta 20 trabajos priorizados según puntuación obtenida.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY	Fecha	02/08/2023 11:26:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FIDEL MARIA ECHEVARRIA NAVAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY</a>	Página	4/8	

## 10. Criterios de selección

El proceso de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar el presupuesto asignado a esta convocatoria. Se han establecido los siguientes criterios de evaluación:

- Excelencia del trabajo de investigación. Hasta 20 puntos.
- Originalidad, calidad técnica y calidad divulgativa del vídeo. Hasta 40 puntos.
- Interés estratégico y adecuación a las líneas prioritarias de acción de **SEA-EU**. Hasta 10 puntos.

La Comisión de Evaluación priorizará en caso de coincidencias en la puntuación obtenida los trabajos liderados por mujeres en atención a las políticas de igualdad de género, así como a personas con discapacidad.

## 11. Pago de las ayudas

El pago de la ayuda se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria española indicada por el beneficiario en la carta de aceptación de la ayuda, una vez que se hayan adjudicado.

## 12. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estos premios tendrán la obligación de incorporar en los agradecimientos del vídeo el logo de SEA-EU y Diputación de Cádiz.

La Delegación del Rector para la Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) de la Universidad de Cádiz, así como el resto de universidades participantes en el consorcio SEA-EU, se reserva el derecho a publicar el material premiado por cualquier medio que se considere oportuno.

## 13. Reconocimiento

El Delegado del Rector para la Universidad Europea de los Mares (SEA-EU), una vez cumplidos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY	Fecha	02/08/2023 11:26:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FIDEL MARIA ECHEVARRIA NAVAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY</a>	Página	5/8	

el requisito de incluir el logotipo de SEA-EU y Diputación en el vídeo, emitirá el correspondiente certificado acreditativo.

#### 14. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la Comisión de Evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 15. Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

#### 16. Transparencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY	Fecha	02/08/2023 11:26:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FIDEL MARIA ECHEVARRIA NAVAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY</a>	Página	6/8	

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo

18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en su defecto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### 17. Protección de datos

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “Consejo de Transparencia y Protección de Datos <https://www.ctpdandalucia.es/es/>”. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento/>.

### 18. Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

### 19. Publicidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY	Fecha	02/08/2023 11:26:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FIDEL MARIA ECHEVARRIA NAVAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY</a>	Página	7/8	

Esta convocatoria será registrada en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA). Además, se utilizarán las cuentas en redes sociales y la página web de SEA-EU, junto a la página web de la Universidad de Cádiz, con el objetivo de darle la mayor difusión posible.

## 20. Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día 1 de septiembre de 2023.

Cádiz, 2 de agosto de 2023

Fdo electrónicamente: Fidel Echevarría Navas

Delegado del Rector para la Universidad Europea de los Mares (SEA-EU)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY	Fecha	02/08/2023 11:26:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FIDEL MARIA ECHEVARRIA NAVAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVXJDMEXNLXZ3QAYRB4BQKY</a>	Página	8/8	